

providenzias que la sal se maiga sola salina al
pinatan por renta el pueblo el consumo de la
de Mazarron que se anega en otro formulario a
Causa sin mala calidad y gade la Ciudad al Sr.
Reyno de la R. Audiencia tome las mas serias pro-
videnzias al Concilio de las demas Capitanias y Ci-
dades de dia p. a que todo quede exaguardo con
la mayor brevedad, y entendido por el Sr. Re-
gente mande que con testimonio de este acua-
do se lleve el exped. a su tribunal para
dar la providenz. que combenga sin perju-
cio de otra contestaz.

R. Contadur. En este Ayuntamiento se ha visto una R. orden
comunicada p. el Sr. Intendente a esta prov.
en fecha veinte y quatro de Abril proximo en
que previene a. M. que del importe de las Reales
contribuciones no deben usarse los pueblos para
fin alguno por preciso y urgente que le sea
uno para el de pimento en las Terrenias de la R.
Hacienda de los plantos estipitados; de que enterada
esta Ciudad acordó se que cumpla y execute
y se pare a la Junta de propios para su
indulgencia.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial da-
do por el Prior y Comunidad al Con. de Carmeli-
tas Descalzos de esta Ciudad en que manifiesta que
la funcion del Sr. Indalecio secular de Dho
Con. se celebra el dia quince del Con. de f.

